

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que obra solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 11 de julio de 2022, allegada por la doctora WENDY JOHANA ALVARADO PORTILLO apoderada del demandado¹. PROVEA

San José de Cúcuta, 08 de julio de 2022

Angélica B. P.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por ser PROCEDENTE, FÍJESE nueva fecha para la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, señalándose el día LUNES VEINTISÉIS (26) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las DIEZ de la MAÑANA (10:00 A.M.), en lo pertinente dando aplicación al numeral once (11) del Art. 78 del C.G.P. la que se surtirá de manera virtual a través de la Plataforma lifesize

Notifíquese,

ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR
Juez



¹ [11 respuestaprogressa.pdf](#)

Firmado Por:

**Angelique Paola Pernet Amador
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9c7678ebb667c39ac96803531884f9e954e7707e4a95ad57116a8e92a62671f**

Documento generado en 08/07/2022 04:11:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**